

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098857

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CLICK HAIR MIEL PARA EL CABELLO

Reivindicación de colores: Rosado, azul, y negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Aceites para el cabello; acondicionadores de cabello; bálsamos para el cabello; cera para el cabello; champúes para el cabello; colorantes para el cabello; cremas para el cabello; emolientes para el cabello; espumas para el cabello; fijadores para el cabello; geles para el cabello; hidratantes para el cabello; lacas para el cabello; lociones para el cabello; máscaras para el cabello; mascarillas para el cabello; nutrientes para el cabello; pomadas para el cabello; revitalizantes para el cabello; suavizantes para el cabello; tinturas para el cabello; tonificantes para el cabello; aclaradores del cabello; champús no medicinales; enjuagues para el cabello de uso cosmético; geles, espráis, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; espumas para peinar el cabello; geles de protección del cabello; lociones de protección del cabello; lociones de tratamiento fortalecedoras del cabello; lociones limpiadoras; lociones para fortalecer el cabello; lociones fijadoras para ondular el cabello; máscaras para peinar el cabello; preparaciones de belleza para el cabello; preparaciones cosméticas para el cabello y el cuero

cabelludo; preparación nutritiva para el cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para decolorar el cabello; preparaciones para lavar el cabello; preparaciones para la limpieza del cabello; cosméticos para las cejas; cosméticos para pestañas; bálsamo capilar; bálsamos capilares; bálsamos capilares no medicinales; champús capilares; cremas capilares; geles capilares; lociones capilares*; lociones capilares cosméticas; lociones capilares no medicinales; mascarillas para el cuidado capilar; tratamientos de ondulación capilar para uso cosmético; tratamientos desecantes capilares para uso cosmético.

5: Champú para el crecimiento del cabello; estimulantes medicinales para el crecimiento del cabello; preparaciones medicinales para el crecimiento del cabello; suplementos nutricionales que contienen vitaminas y minerales; suplementos nutricionales y alimenticios; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto suplementos nutricionales y dietéticos; preparaciones para eliminar piojos del cabello; caramelos de goma vitaminados; suplementos alimenticios a base de oligoelementos; lociones capilares medicinales; preparaciones medicinales para el cuidado capilar; tónicos capilares para uso médico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MANUELA ARBELAEZ ARISTIZABAL
CALLE 20 NÚMERO 36E 119 MONTE VERDE
MARINILLA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, Cra. 25 #3-45 Local 171- 9, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.